



1. OBJETIVO

Pagar oportunamente y correctamente las obligaciones Tributarias causadas por el Impuesto Predial Unificado de los predios de propiedad del Departamento del Magdalena a las respectivas entidades territoriales en las que el Departamento del Magdalena sea sujeto pasivo de dicha obligación, con el fin de no incurrir en sanciones o multas que representen pérdidas económicas.

2. ALCANCE

Este procedimiento inicia con la solicitud de cobro impuesto predial y finaliza con el pago oportuno del impuesto predial.

3. DEFINICIONES

- **IMPUESTO:** es una clase de tributo (obligaciones generalmente pecuniarias en favor del acreedor tributario) regido por derecho público.
- **DIAN:** Es la entidad encargada de garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias en Colombia y facilitar las operaciones de comercio nacional e internacional.
- **ESTAMPILLAS:** Las estampillas son gravámenes municipales y/o departamentales autorizados por leyes o decretos nacionales mediante Ordenanzas o Acuerdos a través de las Asambleas o Concejos respectivamente, con el propósito de financiar sectores específicos como la cultura, las universidades, la tercera edad, entre otros.
- **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO** :(de *predio*, heredad o posesión inmueble) es una fiscalización de parte de los municipios que se encarga de cobrar los impuestos que se tiene que pagar por las viviendas que tiene cada individuo.

4. NORMATIVIDAD

- Estatuto tributario del orden nacional y territorial cuando hubiere.
- Normatividad especial del impuesto predial
- Constitución Política de 1991.
- Ley 44 del 1990
- Ley 1430 de 2010
- Normatividad local de cada municipio de naturaleza tributaria.



5. POLITICAS OPERACIONALES

Los impuestos pagados son:

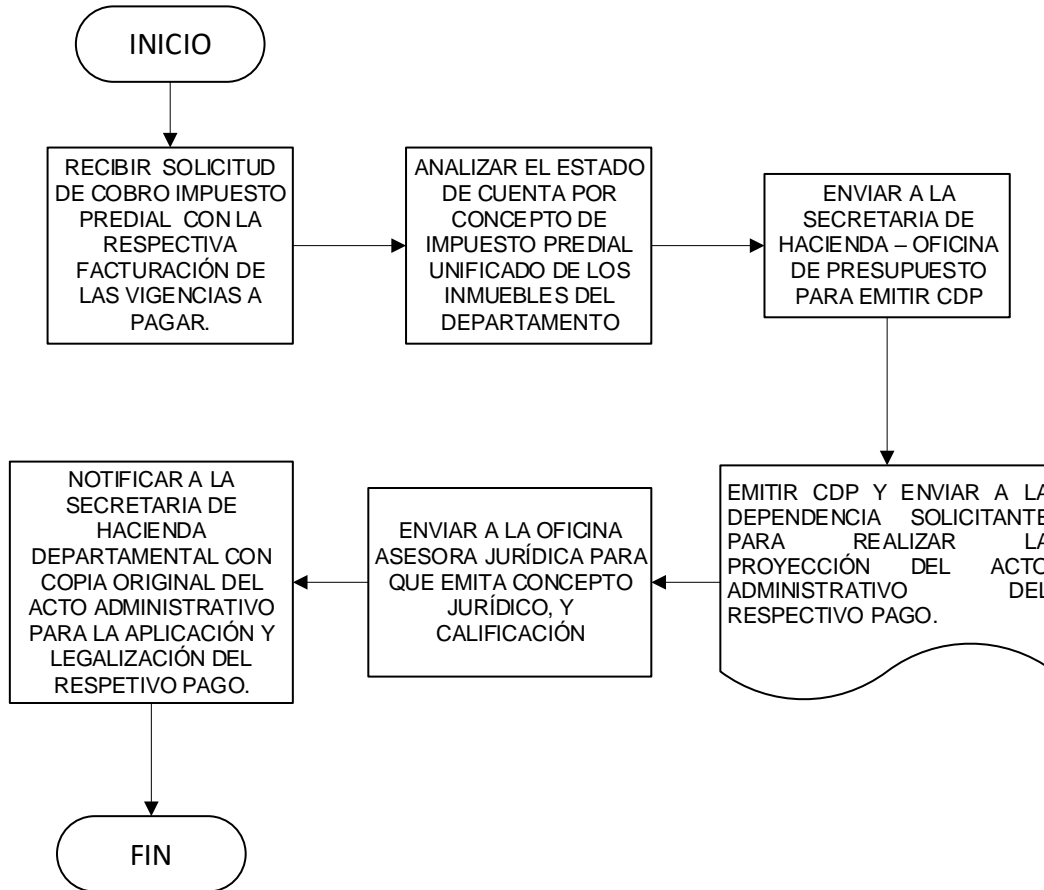
- Retención en la fuente a título de renta: mensual
- Retención en la fuente a título de ICA: distrital
- Retención a título de CREE (impuesto a la equidad)
- IVA
- Impuesto de renta
- Impuesto de registro: departamental
- Medios magnéticos: reporte
- Impuesto Predial Unificado
- Tasa ambiental.

6. DESARROLLO

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO
1.	Recibir solicitud de cobro impuesto predial con la respectiva facturación de las vigencias a pagar.	Secretaria General	Anual
2.	Analizar el estado de cuenta por concepto de Impuesto Predial Unificado de los inmuebles del Departamento, si no cuenta con obligación notificar al interesado, si cuenta paso 3	Profesional universitario	1 día
3.	Enviar a la secretaria de Hacienda – Oficina de Presupuesto para emitir CDP.	Profesional universitario	1 día
4.	Emitir CDP y enviar a la dependencia solicitante para realizar la proyección del acto administrativo del respectivo pago.	Secretaria de hacienda	1 día
5.	Enviar a la oficina asesora jurídica para que emita concepto jurídico, y calificación, para posteriormente, enviar al despacho para firma y radicación del acto administrativo mediante el cual se reconoce y se ordena el respectivo pago.	Oficina Asesora jurídica	5 días
6.	Notificar a la secretaria de hacienda departamental con copia original del acto administrativo para la aplicación y legalización del respectivo pago.	Despacho	1 día



7. DIAGRAMA DE FLUJO



8. REGISTRO

Acta de visita

9. HISTORIAL DE CAMBIOS

REVISIÓN	FECHA	MOTIVO DEL CAMBIO
2	Noviembre 2019	Actualización de manual de procedimiento, creación de procedimiento